

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

## INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

*Ascenso honorífico.*—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se concede el empleo honorífico de Teniente Coronel al Comandante de Infantería de Marina don Manuel García de Paadín y Arnáiz.—Página 1.112.

*Licencias.*—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se concede licencia por enfermo al Teniente de Infantería de Marina D. Marcos Ruiloba Palazuelos.—Página 1.112.

Otra de 24 de agosto de 1943 por la que se concede prórroga de licencia por enfermo al Sargento de Infantería de Marina D. José Vázquez Vázquez.—Pág. 1.112.

## SERVICIO DE PERSONAL

*Ascensos.*—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se promueve al empleo de Torpedista Mayor al primero D. Manuel Salazar García.—Página 1.112.

Otra de 24 de agosto de 1943 por la que se promueve al empleo de Torpedista Mayor al primero D. Manuel Coronilla Muñoz.—Página 1.112.

*Ascensos.*—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se promueve al empleo de Torpedista Mayor al primero D. Leonardo Garófano Márquez.—Página 1.112.

Otra de 24 de agosto de 1943 por la que se promueve al empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. Manuel Santalla Santiago.—Página 1.113.

*Situaciones.*—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "reserva" el Oficial primero del C. A. S. T. A. don Cayetano Miralles Torres.—Página 1.113.

*Desmovilización.*—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se dispone la desmovilización del Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos D. Bernardo Estéva Alemany.—Página 1.113.

*Licencias.*—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se concede licencia por enfermo al Capellán segundo provisional D. Melitón Sáinz Ortiz.—Página 1.113.

## REQUISITORIAS

## EDICTOS

## ANUNCIOS PARTICULARES



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

### Inspección General de Infantería de Marina.

*Ascenso honorífico.*—Vista la instancia elevada por el Comandante de Infantería de Marina, en situación de "retirado extraordinario", don Manuel García de Paadín y Arnáz, se le concede el empleo honorífico de Teniente Coronel en las condiciones que determina la Ley de 21 de octubre de 1939.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

*Licencias.*—Vista la instancia elevada por el Teniente de Infantería de Marina don Marcos Ruiloba Palazuelos, y el acta de reconocimiento médico que se acompaña, se le concede un mes de licencia por enfermo.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

— Se aprueba la prórroga de dos meses, concedida por el Capitán General del Departamento de El Ferrol del Caudillo, a la licencia por enfermo disfrutada en el citado Departamento por el Sargento de Infantería de Marina don José Vázquez Vázquez.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

## SERVICIO DE PERSONAL

*Ascensos.*—Para cubrir vacante existente en el empleo de Torpedista Mayor, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve a dicho empleo al Torpedista primero don Manuel Salazar García, con antigüedad de 1.º de enero de 1943 y sueldo a partir de la revista administrativa del mencionado mes.

Quedan retardados los que en el escalafón le preceden por no reunir las condiciones reglamentarias de embarco exigidas al efecto.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Torpedista Mayor, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve a dicho empleo al Torpedista primero don Manuel Coronilla Muñoz, con antigüedad de 1.º de enero de 1943 y sueldo a partir de la revista administrativa del mencionado mes.

Quedan retardados los que en el escalafón le preceden por no reunir las condiciones reglamentarias de embarco exigidas al efecto.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra Marítima de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Torpedista Mayor, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve a dicho empleo al Torpedista primero don Leonardo Garofano Márquez, con antigüedad de 1.º de enero de 1943 y sueldo a partir de la revista administrativa del mencionado mes.

Quedan retardados los que en el escalafón le preceden por no reunir las condiciones reglamentarias de embarco exigidas al efecto.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Ascensos.*—Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al empleo mencionado al Mecánico segundo don Manuel Santalla Santiago, con antigüedad de 1.º de enero de 1943 y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de abril último, siendo escalafonado entre don Gonzalo Ares Martínez y don Segundo Rego Domínguez.

No ascienden los que en el escalafón le preceden por estar en tramitación sus expedientes.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho.

ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Situaciones.*—Por cumplir en siete de octubre próximo la edad reglamentaria para ello, se dispone que en dicha fecha cause baja en la situación de activo y alta en la de "reserva", el Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don Cayetano Miralles Torres, quedando pendiente del señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en su nueva situación.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,

ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Consejero del Supremo de Justicia Militar.

*Desmovilización.*—Como resultado de expediente incoado al efecto y a propuesta de la Ponencia Delegada de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone la desmovilización del Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos don Bernardo Esteva Alemany, que pasará a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,

ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Licencias.*—Como resultado de expediente incoado al efecto y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo para Huerta de Arriba (Burgos) al Capellán segundo, provisional, don Melitón Sainz Ortiz, quedando aprobado el anticipo que de dicha licencia hizo el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo en 3 de agosto del año actual.

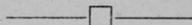
Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho.

ALFONSO ARRIAGA.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Servicio de Personal.



## REQUISITORIAS

Isidro Hermo (Angel San), natural de Lesón (Caramiñal, La Coruña), de estado soltero, de profesión fogonero, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Cándida, e inscripto al folio 113 de 1926 de Caramiñal, domiciliado últimamente en Portocarro.

García Parada (Manuel), natural de Santa Eugenia de Riveira (La Coruña), de profesión carpintero, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Juana, e inscripto al folio 174 de 1937 de Riveira, domiciliado últimamente en Vilar Carreira.

Pérez Ares (José), natural de Montrol (La Coruña), de profesión palero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, e inscripto al folio III de 1941 del Trozo de Ceuta,

Procesados en la causa número 46 de 1942 por deserción del vapor *Uribitarte*, comparecerán en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, La Coruña y Cádiz, en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo y en el tablón de Edictos de las Comandancias y Ayudantías Militares de Marina de esta Ciudad, Ceuta, Caramiñal y Riveira, respectivamente, ante este Juzgado Permanente, sito en la Comandancia General de esta Base Naval de Canarias, y, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades Civiles como Militares, procedan a la busca y captura de los individuos de referencia, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de agosto de 1943.  
El Capitán, Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

Por la presente cito, llamo y emplazo al Marinerero de segunda de la Armada Miguel Guach Aixala, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado civil soltero, para que en el plazo de quince días desde la publicación de esta "requisitoria" en los periódicos oficiales y locales, haga su presentación en este Juzgado del Cuartel de Marinería del Arsenal de Cartagena, para responder en causa número 179 de 1943 que por el supuesto delito de desertión contra el mismo se sigue, quedando advertido que, de no efectuarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, procedan a su detención y traslado a la prisión Militar de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena.

Arsenal de Cartagena, 24 de agosto de 1943.—El Teniente, Juez instructor, *Salvador López de Sagredo*.

—□—

### EDICTOS

Don César Botella Calandre, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Lanzarote,

Hago saber: Que tramitándose por este Juzgado de Marina expediente con motivo del remolque dado por el buque de pesca portugués *Alcatraz* al buque de pesca *Joven María del Pino*, folio 506 de la Lista tercera, matrícula de Las Palmas, se advierte a los interesados pueden hacer las alegaciones que estimen oportunas por escrito dirigido al Instructor, o por comparecencia durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación.

Arrecife, 13 de agosto de 1942.—El Juez instructor, *César Botella*.

—□—

## ANUNCIOS PARTICULARES

### DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

#### CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO

Se convoca por el presente anuncio la provisión, con el carácter de empleado de empresa privada, de una plaza de bibliotecario-traductor, con el sueldo inicial líquido de 10.000 pesetas, con destino al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

Sólo podrán presentarse a este concurso los varones de nacionalidad española, y serán condiciones de preferencia las establecidas en el Decreto de 25 de agosto de 1939.

Los concursantes deberán acreditar su conocimiento de los idiomas alemán, inglés y francés, dos de los cuales, al menos, deberán poseer perfectamente.

Se acompañará a la instancia, dirigida al señor Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (Madrid), los siguientes documentos:

- 1.—Certificado de nacimiento.
- 2.—Certificado de penales.
- 3.—Certificados que acrediten sus méritos en relación con el citado Decreto de 25 de agosto de 1939.
- 4.—Caso de no estar incluido el concursante en el referido Decreto, certificados de adhesión al Movimiento y de buena conducta.
- 5.—Cuantos documentos acrediten su conocimiento de idiomas y actividad profesional en relación con el concurso de que se trata, como haber desempeñado plazas análogas en otros Centros del Estado o particulares, así como todos aquellos documentos que se refieran al Decreto de 25 de agosto arriba citado.
- 6.—Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni otro impedimento de salud con respecto al ejercicio de la profesión.

7.—Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 cm., descubierto, una de frente y otra de perfil.

Los límites de edad, mínimo y máximo, para tomar parte en este concurso serán, respectivamente, de veintitrés y cuarenta y cinco años.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días a partir del de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Días después de terminado ese plazo, serán citados los concursantes a una prueba de aptitud.